



La República de Colombia
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Claretiano Neiva

Neiva - Huila

Con reconocimiento Oficial por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
de Neiva, según Resolución de Aprobación No. 2067 del 18 de Agosto de 2006

Confiere a:

Carlos Andrés Chamorro Pasquel

T.I. 99121609840 de Neiva-Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica (Art. 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes



P. Avelino Suárez Barrera

P. Avelino Suárez Barrera
C.C. 4.266.318 de Susacón - Boyacá

Rector

Anotado en folio 006 del Libro para control Interno de Diplomas No. 004

Dado en Neiva - Huila a los 25 días del mes de Noviembre de 2016

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del Diciembre de 1995, de la presidencia de la República.
Decreto 1860 del 30 de Agosto de 1994. 11;M.E.M.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 62 COLEGIO CLARETIANO NEIVA

Neiva - Huila

AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2067 del 18 de Agosto de 2006

Inscripción S.E. 10101215-046

Inscripción DANE 341001000219

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 25 días del mes de Noviembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO CLARETIANO NEIVA**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de Neiva, para otorgar el Título de "**BACHILLER ACADÉMICO**", según Resolución de Aprobación No. 2067 del 18 de Agosto de 2006.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

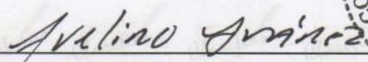
Carlos Andrés Chamorro Pasquel

T.I. 99121609840 de Neiva-Huila

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 062 del 25 de Noviembre de 2016, consta de 40 alumnos; comienza con el nombre de **ACEVEDO GARCÍA KAREN TATIANA** y termina con el nombre de **VELÁSQUEZ ORTIZ DANIELA**. Firmado por el **P. AVELINO SUÁREZ BARRERA** (Rector) y **PAOLA ANDREA VARGAS TORRES** (Secretaria Académica).

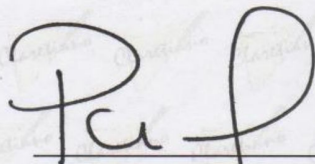
Dado en Neiva - Huila, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2016.

Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.




P. AVELINO SUÁREZ BARRERA

C.C. 4.266.318 de Susacón - Boyacá
Rector




PAOLA ANDREA VARGAS TORRES

C.C. 1.075.267.081 de Neiva - Huila
Secretaria Académica

Calle 44 No. 1-09 PBX 874 6000 Neiva - Huila



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

República de Colombia
Considerando que:

CARLOS ANDRÉS CHAMORRO PASQUEL

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.867.858 de Mocoa

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos
y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:
**Licenciado en Educación Física,
Recreación y Deporte**

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 26 días del mes de agosto de 2022.

Ministerio de Educación, Variedad

Mano de
Rector(a)

P.F.S.
Secretario(a) General

Zulyel
Decano(a) de la Facultad



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 736

En atención a que el estudiante de Pregrado:

CARLOS ANDRÉS CHAMORRO PASQUEL

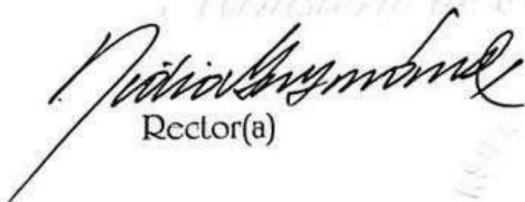
C.C. No. 1.124.867.858 de Mocoa

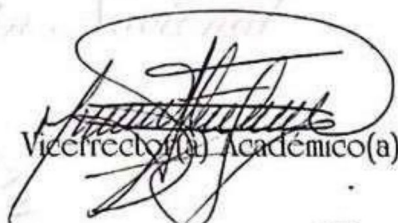
Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

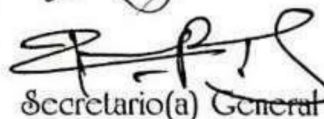
En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
26 días del mes de agosto de 2022.


Rector(a)


Vice Rector(a) Académico(a)


Decano(a) de la Facultad

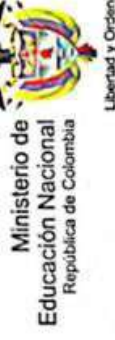

Secretario(a) General

Registrado en el Folio 1282 del Libro de Diplomas No. 4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Registro de lcfes N °2114

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 100.03.03.0120.2024 del 23 de Febrero de 2024 y teniendo en cuenta que

Carlos Andres Chamorro Pasquel

C.C. 1.124.867.858

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente
y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

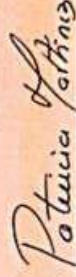
Se Confiere el Título de:

Especialista En Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 23 de Febrero del 2024



Héctor Fabio Martínez Agudelo
Secretario General



Patricia Martínez
Rectora



Carlos Andrés Quiroz Mora
Vicerrector Académico



Esperanza Botero Barraga
Admisión y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas folio 18 bajo el número de registro 1770 de la institución.

Santiago de Cali, Valle del Cauca 23 de Febrero de 2024



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
NIT. 805.001.868-0

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



ACTA DE GRADO

No. 1770

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Rectora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, Dra. PATRICIA MARTÍNEZ y el Secretario general, Dr. HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO; teniendo en cuenta que:

CARLOS ANDRES CHAMORRO PASQUEL

CC. No. 1124867858

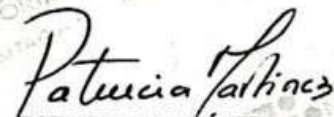
Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

**ESPECIALISTA EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO
DEPORTIVO**

Registro SNIES No. 55086

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.0120.2024, del 23 de febrero de 2024, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


PATRICIA MARTÍNEZ
Rectora


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
Secretario general